

ACUERDO NÚMERO 020
(29 de agosto de 1996)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES CON
RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA
NACIÓN.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994, la Ley 179 del 30 de diciembre de 1994, y la Ley 60 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el siguiente plan de inversiones con Ingresos Corrientes de la Nación para la vigencia fiscal de 1997 según lo establecido por la Ley 60 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por notificación del Departamento Nacional de Planeación, al municipio de Santa Rosa de Osos le corresponde por participación de Ingresos Corrientes de la Nación para 1997 la suma de 1.849.280.000.

ARTÍCULO TERCERO: Que la Ley 60 de 1993 establece que la distribución de estos recursos se debe hacer teniendo en cuenta la Población Urbana y Rural de cada municipio, debiéndose invertir en la zona rural diez por ciento adicional cuando la población rural sea superior al cuarenta por ciento (40%).

ARTÍCULO CUARTO: En atención al artículo anterior los porcentajes quedarán así: Se descuenta el 24% para gastos de funcionamiento. Que una vez establecida esta deducción el resultado se divide en los porcentajes que se establecen a continuación.

Urbano: 32% 449.744.896.00
Rural: 68% 955.707.904.00

ARTÍCULO QUINTO: Que la Ley 60 de 1993 establece los porcentajes de Inversión social para los sectores educación, salud, saneamiento básico, recreación cultura y deporte y otros sectores de inversión de la siguiente manera:

Educación	30%
Salud	25%
Saneamiento Básico	20%
Recreación Cultura y Deporte	5%
Otros Sectores	20%

ARTÍCULO SEXTO: Con base a los porcentajes anteriores, asignase las siguientes partidas:

SECTOR URBANO \$449.744.896

30% Educación	134.923.468.00
25% Salud	112.436.224.00
20% Saneamiento Básico y A.P	89.948.979.00
5% Recreación, Cultura y Deporte	22.487.244.00

20% Otros sectores

89.948.981.00

SECTOR RURAL \$ 955.707.904.

30% Educación

286.712.371.00

25% Salud

238.926.976.00

20% Saneamiento Básico y A.P

191.141.580.00

4% Recreación Cultura y Deporte

47.785.395.00

20% Otros sectores

191.141.582.00

SECTOR URBANO

**Educación Urbana
(134.923.469)**

Mantenimiento de establecimientos educativos.

45.000.000.00

Dotación de establecimientos educativos.

41.923.469.00

Pago personal docente.

10.000.000.00

Dotación restaurante escolar.

3.000.000.00

Restaurante escolar.

19.000.000.00

Centro Oficial de Adultos.

16.000.000.00

**SECTOR SALUD
25% (112.436.224).**

Régimen subsidiado. 15%

67.461.734.00

Sistema de información en salud.

10.000.000.00

Centro DÍA

5.000.000.00

Pago de personal profesional y técnico.

10.000.000.00

SISBEN.

5.000.000.00

Apoyo al PAB

14.974.490.00

**SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE
20% (89.948.979)**

Servicio a la deuda IDEA, planta de tratamiento
ampliación acueducto y alcantarillado.

34.000.000.00

Prolongación de redes de alcantarillado
sectores de Gimani, calle Colombia

45.948.979.00

Mantenimiento carro recolector de basura

10.000.000.00

**SECTORES RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTE
5% (\$22.487.2442)**

Apoyo a eventos culturales

6.000.000.00

Apoyo a eventos recreativos

10.000.000.00

Dotación Biblioteca Municipal.

6.487.244.00

**OTROS SECTORES
20%(89.948.981).**

Pago servicios a la deuda IDEA, construcción

Unidad Cultural Integrada

7.500.000.00

Pago de servicios a la deuda IDEA construcción

casas de Interés Social

10.000.000.00

Prevencción y atención de desastres
 Capacitación del personal
 Desarrollo Institucional
 SISBEN
 Red de violencia Intrafamiliar
 Plan vial urbano
 Mantenimiento de instalaciones deportivas
 Adecuación y mantenimiento de redes viales

5.000.000.00
 8.000.000.00
 5.000.000.00
 4.000.000.00
 2.000.000.00
 7.000.000.00
 7.000.000.00
 34.448.981.00

SECTOR RURAL

EDUCACIÓN 30% (286.712.371)

Mantenimiento de establecimientos educativos
 Dotación de establecimientos educativos
 Restaurantes escolares
 Bachillerato rural S.A.T.
 Construcción restaurantes escolares, El Botón,
 El Vergel, Santa Barbara, Santa Geltrudis,
 San Ramón.
 Construcción de escuela La Botija.
 Construcción escuela San José de la Ahumada.
 Escolarización

80.000.000.00
 40.000.000.00
 7.312.371.00
 15.000.000.00

 40.000.000.00
 40.000.000.00
 50.000.000.00
 14.400.000.00

SECTOR SALUD 25% (238.926.976).

Régimen subsidiado 15%
 Programas de nutrición escolar
 Apoyo al PAB

143.356.186.00
 40.000.000.00
 55.570.790.00

SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE 20% (191.141.580).

Construcción acueducto Pontezuela
 Construcción acueducto Montefrio
 Construcción acueducto Malambo
 Estudio y diseños acueducto Mortifial,
 Quitasol y Playalarga.
 Proyecto UNISAFAS
 Mantenimientos acueductos rurales
 Protección de microcuencas
 Dotación oficina de saneamiento
 Pago personal profesional y técnico
 Proyectos de filtros y alcantarillado para
 aguas lluvias en calles del municipio

35.000.000.00
 40.000.000.00
 30.000.000.00
 40.000.000.00
 15.000.000.00
 10.000.000.00
 6.000.000.00
 2.641.580.00
 7.500.000.00
 5.000.000.00

SECTOR RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTE 5% (47.785.395).

Mantenimiento de instalaciones deportivas
 Apoyo a eventos deportivos

4.000.000.00
 10.000.000.00

Parques y plaza pública	1.000.000.00
Apoyo a eventos culturales	7.000.000.00
Compra de terrenos y construcción de placas polideportivas en las veredas de San Bernardo, La Mina, El Barro, Sagrado Corazón de Jesús y san Pablo.	20.000.000.00
Construcción de casa de la cultura San Isidro	5.785.395.00

OTROS SECTORES
20% (\$191.141.582)

FUNCIONAMIENTO UMATA.

Servicios personales	53.300.000.00
Gastos generales	10.500.000.00
Transferencia y seguridad social	5.000.000.00
Programas y proyectos UMATA	15.000.000.00
Mantenimiento de redes viales	60.341.582.00
Prevención y atención de desastres	4.000.000.00
Desarrollo institucional	6.000.000.00
Capacitación del personal	6.000.000.00
Construcción carretera La Mina Guanacas	12.000.000.00
Construcción carretera Carolina Santa Bárbara	9.000.000.00
Construcción carretera Orobajo Santa Inés tramo pequeño	3.000.000.00
Adecuación y mantenimiento carretera Montañita, El Sauce El Caney	7.000.000.00
Adecuación y funcionamiento relleno sanitario de San Pablo	10.000.000.00
Adecuación y funcionamiento relleno sanitario del corregimiento de Aragón.	10.000.000.00
Construcción y adecuación relleno sanitario del corregimiento de Hoyo Rico San Isidro y Río Grande	8.000.000.00
Operación y mantenimiento relleno sanitario urbano	35.000.000.00
Pavimentación y parcheo de vías	56.000.000.00
Acueducto Pontezuela	500.000.00
Acueducto Montefrío	500.000.00

ARTÍCULO SEPTIMO: Concédase a la Señora Alcaldesa Municipal las siguientes facultades:

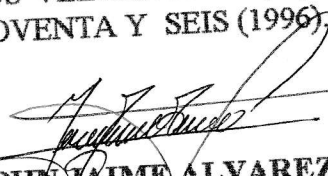
1. Realizar los traslados que sean necesarios dentro de los mismos sectores para el normal funcionamiento de los programas de inversión conservando los porcentajes que establece la Ley 60 de 1993, tanto en los sectores como en la distribución de la población.
2. Realizar convenio y/o contratos que garanticen la ejecución de los proyectos anteriormente mencionados.
3. Realizar los ajustes al plan teniendo en cuenta las observaciones que notifique Planeación Departamental.
4. Realizar los ajustes al plan teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional.

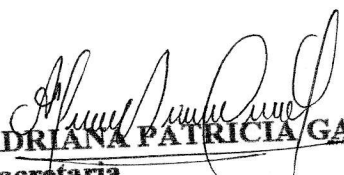
PLAN DE INVERSIONES CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO LEY 99

(\$630.000.000)

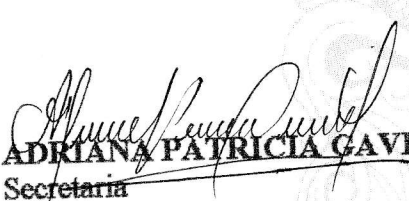
Filtros, drenajes, acueducto y alcantarillado	160.000.000.00
reforestación Terminal de Transporte	100.000.000.00
Contrato de aseo	
Construcción de puentes sobre la quebrada	85.000.000.00
El Ahitona, La Burra, Las cruces	56.000.000.00
Pavimentación y parcheo de vías	35.000.000.00
Operación y mantenimiento del relleno sanitario	25.000.000.00
Reserva forestal cerro San José	20.000.000.00
Tratamiento de aguas negras en las Tuberías	
Prolongación de alcantarillado en el Sagrado	20.000.000.00
Corazón de Jesús	15.000.000.00
Campaña protección del medio ambiente	15.000.000.00
Reforestación microcuenca Puente Piedra	15.000.000.00
Operación y mantenimiento de parques	
Proyecto de remodelación y mantenimiento	10.000.000.00
unidades sanitarias escuelas	
Prolongación de redes de alcantarillado	10.000.000.00
la Ronda parte alta	10.000.000.00
Mantenimiento carro recolector de basura	10.000.000.00
Compra de implementos de aseo	10.000.000.00
adecuación y funcionamiento del relleno sanitario	
de San Pablo	10.000.000.00
Adecuación y funcionamiento de relleno sanitario	
del Corregimiento de Aragon	10.000.000.00
Construcción y adecuación relleno sanitario del	
corregimiento de Hoyo Rico, San Isidro y Riogrande	8.000.000.00
Reserva Pontezuela	5.000.000.00
Huertos Tutores	5.000.000.00
Vivero forestal municipal	5.000.000.00
Acueducto Pontezuela	500.000.00
Acueducto Monte Frío	500.000.00
Electrificación rural	000.000.00

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A
LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS (1996).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA
COMISIÓN PRIMERA EL DÍA (25) Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTINUEVE (29)
DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS(1996).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ARMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 3 de Septiembre de 19 96
EL ACUERDO No. 020 fue recibido en esta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTASE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 020 que antecede fue
publicado hoy 08 de Septiembre de 19 96
día de concurso público.

SECRETARIO